

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°108/2022**

Mendoza, 06 de julio de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-04557216- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria, por resultar insuficiente el saldo de la partida EROGACIONES DE CAPITAL–INVERSIÓN FÍSICA 511.01–Financiamiento 368, para afrontar la adquisición de equipamiento informático necesario para dar cumplimiento a las tareas y funciones indispensables e ineludibles que conlleva la administración de Justicia.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368, por \$7.271.831,34 (PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 34/100) y disminuyendo también la partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368, por \$4.000.000,00 (PESOS:

CUATRO MILLONES CON 00/100), y aumentando en consecuencia la partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368, por \$11.271.831,34 (PESOS: ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 34/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña y forma parte de la presente.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°108/2022 EX-2022-04557216- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 42

0 0 / /

C A R A C T E R I S T I C O	J U R I D I C I O	U N I D A D E	U N I D A D E	U N I D A D E	C L A S I F I C A C I O N	F U N D A M E N T O	A U M E N T O	D I S M I N U C I O N	D I S M I N U C I O N	G R U P O	I N S U M O /	S U B I N S U M O
1	02	02	P96007	51101	368	11.271.831,34		0,00	900010014		0	
1	02	02	P96007	41301	368	0,00		4.000.000,00	124000108		0	
1	02	02	P96007	41201	368	0,00		7.271.831,34	900010015		0	
						11.271.831,34		11.271.831,34				